

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****TORREJÓN DE ARDOZ****URBANISMO**

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2019, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SUP.R2 "Aldovea" del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz, a 10 de junio de 2019.—El alcalde en funciones, Ignacio Vázquez Casavilla.

(02/21.225/19)

